PROCEDIMIENTO

: Preparación de la vía ejecutiva

MATERIA

: Citación a confesar deuda.

DEMANDANTE

: MOLINO KOKE S.A.C.I.

R.U.T.

: 93.142.000-3

ABOGADO

PATROCINANTE

: José Gonzalo Santander Robles

R.U.T.

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: COMERCIAL PAMISI LTDA.

R.U.T.

: 76.123.638-5

REPRESENTANTE LEGAL

: Villablanca de la Paz Hernán Enrique

R.U.T.

: 6.327.865-3

EN LO PRINCIPAL

: Citación a confesar deuda.

PRIMER OTROSI

: Acompaña documento, con citación.

SEGUNDO OTROSI

: Acompaña personería, con citación.

TERCER OTROSI

: Patrocinio y poder.

S.J.L. en lo Civil

JOSÉ SANTANDER ROBLES, Abogado, en representación convencional y judicial, según acredita en un otrosí de ésta presentación de la MOLINO KOKE S.A.C.I., del giro de su denominación, ambos con domicilio en calle Estado Nº 359, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, a US. respetuosamente digo:

Vengo en solicitar se cite a la presencia judicial a VILLABLANCA DE LA PAZ HERNAN ENRIQUE, ignoro profesión u oficio, en representación de COMERCIAL PAMISI LTDA., ambos con domicilio en Salvador Nº 3074 Comuna de Nuñoa, con el objeto de confesar deuda , siendo la suma equivalente a \$1.686.625..-pesos, a MOLINO KOKE S.A.C.I., según deuda pendiente por concepto de facturas impagas .

Con el fin de preparar la vía ejecutiva y en conformidad con los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicito que se cite a la presencia judicial a don VILLABLANCA DE LA PAZ HERNAN ENRIQUE, es representación de COMERCIAL PAMISI LTDA., ambos ya individualizados, a fin de que concurra a confesar la deuda existente, y que asciende a la suma de \$1.686.625.- pesos, más los correspondientes reajustes e intereses, con costas.

POR TANTO:

A US. RUEGO, acceder a la citación a confesar deuda solicitada, bajo apercibimiento legal. PRIMER OTROSI: Sírvase US. tener por acompañados, con citación las siguientes facturas:

- Factura Nº 0559907, de Fecha 07 de Diciembre de 2011, Emitida a Comercial Pamisi Ltda., por la suma de \$953.025.-
- Factura Nº 0559907, de Fecha 15 de Diciembre de 2011, Emitida a Comercial Pamisi Ltda., por la suma de \$733.600.-

SEGUNDO OTROSI: Sírvase a US: tener presente que mi personería para representar a MOLINO KOKE S.A.C.I., consta en la escritura pública de fecha 12 de Marzo de 2013, otorgada ante don Raúl Iván Perry Perfaur , Notario Público de la Vigésimo Primero notaria de Santiago , copia autorizada de la cual se acompaña en este acto con citación.

TERCER OTROSI: Sírvase US. tener presente que en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patente al día Nº 417.900-5 de la I. Municipalidad de Santiago, patrocino esta gestión y actuaré personalmente en ella.

JOSE SANTANDER ROBLES
ABOGADO